

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES D MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . .	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. . . . .	1,00 —
Idem particulares. . . . .	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras Públicas

##### Carreteras

El Alcalde de Carabanchel Alto solicita autorización para establecer una red de distribución de agua potable que, partiendo del pozo y depósitos que estarán situados en el prado Jordán, irá enterrada por las siguientes carreteras y calles:

Carretera de la de Madrid a Fuenlabrada a la de Portugal, por la Escuela de Aviación de Cuatro Vientos, plaza y calle de la Marina Española, Parterre; carretera de Madrid a Fuenlabrada hasta la casilla de peones camineros, por la calle de Polvoranca, cruza la carretera de Madrid a Fuenlabrada, camino de Getafe, calle de Pinto por detrás de la Iglesia, a salir por Prim y Topete al Parterre.

Asimismo solicita autorización para proceder a las obras de ejecución de la red complementaria del alcantarillado, las cuales afectarán a las calles de Eduardo Morales, Labrador, carretera de Madrid a Fuenlabrada, desde la calle de la Rosa hasta el lugar denominado Buenavista, calle de la Rosa, de los Angeles y de la Paz.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, se hace público en este periódico oficial, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de la Independencia, número 8, durante el plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de Diciembre de 1928.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco de Albacete  
(A.—1.881)

### Circuito Nacional de Firms Especiales

#### Sección Este.—1.ª Demarcación

##### ANUNCIO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 6 al 21 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, de las que es contratista D. Juan Muñoz Hortelano, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL y se señala el plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante ésta Jefatura, plaza del Progreso, 5, (Madrid), o ante los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista, por falta de pago de jornales o materiales, por daños y perjuicios causados y no resarcidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas lo más tarde al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 7 de Diciembre de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín Alvarez  
(Núm. 3.397) (A.—1.879)

### JUNTA MUNICIPAL

#### DEL

### CENSO ELECTORAL

#### BERZOSA DEL LOZOYA

Don Bernardo García Suárez, Secretario de la Junta Electoral de Berzosa,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 1.º de Octubre último, en cumplimiento de cuanto dispone la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, tiene acordado designar para Colegio, en donde se han de celebrar cuantas elecciones ocurran en el próximo año de 1929 de esta Sección única, el local siguiente: Escuela Nacional de ambos sexos, y para entrega de los documentos dimanantes de las indicadas elecciones, la Cartería de esta localidad.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Berzosa, a 26 de Noviembre de 1928.

El Secretario,  
Bernardo García

V.º B.º

El Presidente,  
Mariano Martín  
(Núm. 3.301)

### BUSTARVIEJO

Don Agustín García Paonza, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término,

Hago saber: Que la Junta Municipal de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones dictadas posteriormente, ha designado para cuantas elecciones fuere preciso celebrar en el año 1929 el local siguiente:

Sección única y Colegio único, Escuela de niños, plaza de la Constitución, Casa Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto citado.

Bustarviejo, 1.º de Noviembre de 1928.

Agustín García.

También se acordó en la misma sesión designar la Cartería de esta Villa, sita en la calle del Cerrillo, número 17, para entregar los pliegos de la mesa electoral en caso de elecciones.

Bustarviejo, a 14 de Noviembre de 1928.

El Presidente de la Junta,  
Agustín García  
(Núm. 3.168)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Don Vicente Tejedor Lluva, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa,

Certifico: De conformidad con las disposiciones vigentes, esta Junta ha designado el local escuela de niños de esta localidad, sita en la calle del Reloj, número 2, como Colegio electoral, para que en él puedan celebrarse las elecciones durante el año 1929, y para depositar los pliegos que a elecciones se refiera. La Administración de Correos de Ciempozuelos como más próxima.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en San Martín de la Vega, a 1.º de Diciembre de 1928.

Vicente Tejedor

V.º B.º

El Presidente,  
Epifanio Chapedo  
(Núm. 3.462)

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de presentación de las facturas de intereses de Deuda Amortizable 5 por 100, Emisión de 1917, números 1.491 del vencimiento de 15 de Agosto, y número 857 de Noviembre, ambos de 1928, hecha ambas facturas por D. Antonio Lima, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallaren los presentes en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 19 de Diciembre de 1928.

P. El Director general,  
Francisco Jontes  
(A.—1.885)

### Tesorería-Contaduría de Hacienda DE LA PROVINCIA DE MADRID

El Agente ejecutivo especial para Tabacos y Timbre de esta provincia, en virtud de las facultades que le confiere la vigente instrucción de Recaudación, ha nombrado auxiliar a sus ordenes para la tramitación de los procedimientos de apremios por dichos conceptos, a D. Eloy Natalio B. Meño.

Lo que se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia, a los efectos de que sea reconocido como tal Auxiliar en la ejecución de los débitos de la expresada Agencia ejecutiva.

Madrid, 26 de Diciembre de 1928.

El Tesorero-Contador,  
Manuel Ulloa

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Administración de este periódico oficial notifica a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan la cantidad que adeudan por anuncios y suscripción al BOLETIN, al objeto de que sea satisfecho el débito a la brevedad posible.

AYUNTAMIENTOS	SUSCRIPCION		ANUNCIOS		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Alameda del Valle . . . . .	—	—	486	—	486	—
Alamo (El) . . . . .	48	—	45	—	93	—
Alcalá de Henares . . . . .	—	—	258	—	258	—
Alcobendas . . . . .	—	—	59	—	59	—
Aldea del Fresno . . . . .	—	—	537	—	537	—
Algete . . . . .	—	—	26	—	26	—
Alpedrete . . . . .	—	—	33	—	33	—
Ambite . . . . .	—	—	28	—	28	—
Anchuelo . . . . .	—	—	37	—	37	—
Batres . . . . .	288	—	161	—	449	—
Becerril de la Sierra . . . . .	—	—	41	—	41	—
Berruete (El) . . . . .	—	—	50	—	50	—
Berzosa de Lozoya . . . . .	—	—	155	—	155	—
Brea de Tajo . . . . .	—	—	35	—	35	—
Buitrago . . . . .	—	—	880	—	880	—
Cadalso de los Vidrios . . . . .	—	—	1.167	—	1.167	—
Canencia . . . . .	144	—	586	—	730	—
Canillejas . . . . .	—	—	40	—	40	—
Carabanchel Bajo . . . . .	—	—	56	—	56	—
Carabaña . . . . .	—	—	59	—	59	—
Casarrubuelos . . . . .	—	—	30	—	30	—
Cercedilla . . . . .	—	—	1.523	—	1.523	—
Colmenar del Arroyo . . . . .	—	—	1.029	50	1.029	50
Colmenar Viejo . . . . .	—	—	89	—	89	—
Colmenarejo . . . . .	—	—	1.066	—	1.066	—
Collado Villalba . . . . .	—	—	33	—	33	—
Collado Mediano . . . . .	—	—	54	—	54	—
Coslada . . . . .	552	—	22	—	574	—
Cubas . . . . .	—	—	45	—	45	—
Chamartín de la Rosa . . . . .	—	—	167	—	167	—
Chapinería . . . . .	96	—	24	—	120	—
Chozas de la Sierra . . . . .	—	—	227	—	227	—
Daganzo de Arriba . . . . .	—	—	121	—	121	—
Escorial (El) . . . . .	—	—	27	—	27	—
Fresnedillas . . . . .	708	—	566	—	1.274	—
Fuencarral . . . . .	—	—	50	—	50	—
Fuente el Saz . . . . .	96	—	157	—	253	—
Galapagar . . . . .	—	—	1.202	—	1.202	—
Gascones . . . . .	—	—	35	—	35	—
Guadalix de la Sierra . . . . .	—	—	182	—	182	—
Hiruela (La) . . . . .	—	—	26	—	26	—
Humanes de Madrid . . . . .	48	—	163	—	211	—
Lozoya . . . . .	—	—	185	—	185	—
Madarcos . . . . .	—	—	111	—	111	—
Majadahonda . . . . .	—	—	106	—	106	—
Mejorada del Campo . . . . .	—	—	28	—	28	—
Miraflores de la Sierra . . . . .	—	—	212	—	212	—
Molar (El) . . . . .	—	—	33	—	33	—
Molinos (Los) . . . . .	—	—	36	—	36	—
Moraleja de Enmedio . . . . .	—	—	25	—	25	—
Moralzarzal . . . . .	—	—	2.493	—	2.493	—
Móstoles . . . . .	—	—	73	—	73	—
Navalagamella . . . . .	—	—	45	—	45	—
Navas del Rey . . . . .	—	—	770	—	770	—
Nuevo Baztán . . . . .	—	—	159	—	159	—
Olmeda de la Cebolla (La) . . . . .	—	—	63	—	63	—
Oteruelo del Valle . . . . .	—	—	117	—	117	—
Pelayos de la Presa . . . . .	—	—	251	—	251	—
Pezuela de las Torres . . . . .	—	—	55	—	55	—
Pinto . . . . .	96	—	341	—	437	—
Piñuécar . . . . .	—	—	36	—	36	—
Pozuelo de Alarcón . . . . .	—	—	232	—	232	—
Puebla de la Mujer Muerta . . . . .	—	—	44	—	44	—
Rascafría . . . . .	—	—	169	—	169	—
Robregordo . . . . .	—	—	152	—	152	—
Rozas de Madrid (Las) . . . . .	—	—	206	—	206	—
Rozas de Puerto Real . . . . .	—	—	35	—	35	—
San Fernando de Henares . . . . .	—	—	36	—	36	—
San Lorenzo del Escorial . . . . .	—	—	187	—	187	—
San Martín de Valdeiglesias . . . . .	—	—	76	—	76	—
San Martín de la Vega . . . . .	—	—	40	—	40	—
San Sebastián de los Reyes . . . . .	—	—	282	—	282	—
Santos de la Humosa (Los) . . . . .	—	—	58	—	58	—
Serna del Monte (La) . . . . .	966	—	471	—	1.437	—
Serranillos del Valle . . . . .	48	—	25	—	73	—
Sevilla la Nueva . . . . .	—	—	71	—	71	—

AYUNTAMIENTOS	SUSCRIPCION		ANUNCIOS		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Somosierra . . . . .	—	—	282	—	282	—
Tielmes . . . . .	48	—	126	—	174	—
Torrejón de Ardoz . . . . .	—	—	85	—	85	—
Torrelaguna . . . . .	—	—	66	—	66	—
Torrelodones . . . . .	—	—	141	—	141	—
Valdelaguna . . . . .	582	—	1.010	—	1.592	—
Valdemaqueda . . . . .	48	—	175	—	223	—
Valdemoro . . . . .	—	—	73	—	73	—
Valdepiélagos . . . . .	—	—	60	—	60	—
Valdetorres de Jarama . . . . .	—	—	227	—	227	—
Valdilecha . . . . .	—	—	46	—	46	—
Valverde de Alcalá . . . . .	—	—	250	—	250	—
Villa del Prado . . . . .	—	—	401	—	401	—
Villamanrique de Tajo . . . . .	—	—	82	—	82	—
Villamanta . . . . .	—	—	1.375	—	1.375	—
Villamantilla . . . . .	—	—	112	—	112	—
Villar del Olmo . . . . .	768	—	622	—	1.390	—
Villarejo de Salvanés . . . . .	—	—	66	50	66	50
Villaverde . . . . .	—	—	70	—	70	—

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—El Director Gerente, Manuel Montilla

## AYUNTAMIENTOS

### BATRES

Don Tomás Pompa García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Batres, a 16 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Tomás Pompa

(Núm. 3.517)

### ESTREMERA

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y dos más, el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1929, para oír reclamaciones.

Extremera, a 29 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,  
Ventura M. Aedo

### MORALZARZAL

Don Alfredo Somacarrera Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moralzarzal,

Hago saber: Que en sesión de 30 de Noviembre último ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del

Reglamento de Hacienda Municipal fecha 25 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del citado Reglamento.

Dado en Moralzarzal, a 4 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Alfredo Somacarrera

(Núm. 3.388)

### PEZUELA DE LAS TORRES

El presupuesto ordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, haciendo saber que en el mismo se introducirá para cubrir el déficit el reparto de utilidades.

Pezuela de las Torres, 16 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Eulogio Espartesa

La subasta para el arriendo de los arbitrios municipales pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüello, por todo el próximo año de 1929, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, el día 29 del actual, a la hora de las once, bajo el tipo de pesetas 5.000, y demás condiciones del oportuno pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que para tomar parte en la subasta tienen que hacer, en Depositoria, el ingreso del 5 por 100 del tipo de subasta, y después, como fianza, el 15 por 100 del importe que pueda resultar, adjudicándose al mejor postor, y si resultase desierta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días después.

Pezuela de las Torres, a 16 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Eulogio Espartesa  
(E.—877)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario

para el año de 1929, así como también las ordenanzas municipales para las exacciones acordadas que integran dicho presupuesto, se halla de manifiesto, por quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que viere convenientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Agustín del Guadalix, a 19 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Matías de la Serna

(Núm. 3.519)

#### SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Serranillos del Valle, 16 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Emilio Fernández

(Núm. 3.516)

#### SOMOSIERRA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 235 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Somosierra, a 13 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Leonardo Tardío

(Núm. 3.524)

#### VALDARACETE

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, ha acordado prorrogar para el año próximo de 1929 las ordenanzas municipales vigentes de pesas y medidas, ocupación de la vía pública y puestos públicos, servicio de Matadero, aguas de riego sobrantes de la fuente pública, 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial y de comercio, recargo municipal de la contribución industrial y de comercio, recargo municipal sobre el consumo de gas y electricidad, recargo municipal sobre cédulas personales y recargo municipal del 16 por 100 de la contribución territorial.

Valdaracete, 17 de Diciembre de 1928.

El Alcalde Presidente,  
Dámaso Martínez

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, la ordenanza municipal sobre el concierto obligatorio con los residentes vecinos de este término para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario de 1929, queda expuesta al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, 17 de Diciembre de 1928.

El Alcalde Presidente,  
Dámaso Martínez

(Núm. 3.521)

Don Dámaso Martínez Hidalgo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este término,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de

quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdaracete, a 17 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,  
Dámaso Martínez

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERI

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Toda y Peláez, seguido por don Alfonso Toda y Nuño de la Rosa, en concepto de tutor de los menores María del Socorro y Francisco Javier Toda y Peláez, se ha acordado fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicar en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia el presente edicto anunciando la muerte, sin testar, del niño el referido D. Juan Toda y Peláez y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia de éste, que son sus hermanos de doble vínculo, los mencionados

doña María del Socorro y D. Francisco Javier Toda y Peláez, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que, en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Elola

(A.—1.883)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, se anuncia por el presente la muerte, sin testar, de D. Guillermo Lobelos Masero, hijo legítimo de D. Guillermo y de doña Rafaela, natural y vecino de esta Capital, en la que falleció el primero de Mayo del corriente año, habiendo premuerto sus padres y sin dejar descendientes conocidos, y se hace saber también que su herencia es reclamada por su viuda doña María Trinidad Sánchez Alberola; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la expresada señora, para que comparezcan en dicho Juzgado por el que se tramita el correspondiente expediente de declaración de herederos del causante, dentro de treinta días, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(A.—1.880)

ratos «Incineradores Yard Boy», por tener en aquéllos cubierto este servicio.

1.700. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 9 del actual y cargarme 2.189, tuvo ingreso en la Caja Provincial la cantidad de 5.000 pesetas, como donativo a favor del Hospital Provincial, por cuenta del depósito constituido por la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid», para la efectividad de la sanción mensual prevista en la condición primera de la segunda estipulación del vigente contrato.

1.701. Contestar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con referencia al oficio del Juzgado municipal de Albeniego (Guadalajara), que la nodriza externa de la Inclusa, Apapita Alvaro, tiene abonados sus haberes hasta el mes de Abril último, no habiendo percibido los correspondientes a los siguientes meses, por no haber remitido la fe de vida del expósito que tiene en lactancia.

1.702. Que de conformidad con la propuesta del señor Secretario de esta Corporación, se nombre un guarda que, con el carácter de jornalero y haber de seis pesetas diarias, vigile e impida se viertan escombros y basuras en los terrenos del cerro del Pimiento, y que por la Comisión de Presupuestos se consigne la correspondiente partida en el Presupuesto próximo; y se autorice al señor Presidente para hacer la designación.

1.703. Elevar la póliza de 100.000 pesetas, en que el Ayuntamiento de Aranjuez tenía asegurada en «La Unión y el Fénix Español», la casa llamada de Pontejos, en la que se halla instalado el Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, a la cantidad de 315.000, por ser el valor adquirido por las obras hechas para instalar en ella dicho Asilo, y que la póliza se ponga a nombre de esta Diputación, autorizando al Visitador Sr. Varela para que realice esta gestión.

1.704. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial manifestando que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 del Reglamento del expresado Cuerpo, el día 5 del actual ha dado comienzo en la Casa de Maternidad un cursillo de Obstetricia y Ginecología a cargo del Dr. D. José Bourkaib.

después a la Comisión de Presupuestos para que la tenga presente al formar el proyecto para el próximo año de 1929.

1.683. Aprobar la cuenta de administración de las casas de alquiler de la Beneficencia Provincial, durante el tercer trimestre del corriente año, rendida por Depositaria, de la que resultan los siguientes saldos: Guzmán el Bueno, 20, 1.025,60 pesetas; Camino Bajo de San Isidro, 1, 706,77; Navarra, 11, 57,01; Avemaría, 12, 824,73; Fernando VI, 19, 3.416,01; Toledo, 78, saldo en contra, 1.766,68, y Ancora, 29, saldo en contra, 2.143,12, obediendo estos dos últimos a la ejecución de obras de consolidación y saneamiento, previo el presupuesto correspondiente; y proceder a la revisión de las tasaciones de las casas propiedad de la Diputación.

1.684. Quedar enterada del oficio de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, remitiendo dos ejemplares del vigente Censo Corporativo electoral de esta provincia, rectificado en Diciembre de 1927.

1.685. Oficiar al Director del Hospital Provincial para que, previo los debidos asesoramientos, manifieste, con la separación de conceptos y el detalle posible, la clase de ropas y otros efectos de que esté más necesitado el Establecimiento, por valor total de 11.412,05 pesetas, a fin de cumplir la voluntad de D. Julián M. López de Salazar, de cuya testamentaria procede dicha cantidad.

1.686. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia de Madrid, resolviendo, a favor de la Corporación, el recurso interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que declaró la obligación del mismo de consignar 650.000 pesetas en el Presupuesto de 1927, como plazo del precio de compra de los terrenos del antiguo Hospicio.

1.687. Anunciar, en concurso privado y con sujeción al mismo pliego de condiciones que viene rigiendo, la adjudicación del servicio de bagajes de la provincia para el año 1929.

1.688. Oficiar a la Dirección general de Seguridad interesando que, al concederse los distintos bagajes, se compruebe la personalidad

## SEGOVIA

## CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los ejecutivos promovidos en este Juzgado por el Procurador don Julián Casado Rincón, en representación de D. Nicasio Gómez Sanz, contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Martina Silva Martín, vecina que fué de la misma, sobre reclamación de tres mil pesetas de principal, intereses correspondientes a los dos últimos semestres vencidos y los que puedan vencer hasta el momento del pago, a razón del ocho por ciento anual, importe de la expresada cantidad principal de un crédito hipotecario sobre la siguiente finca, propiedad de la doña Martina Silva Martín:

Una casa en la travesía de la Plazuela de la Rubia en esta ciudad, señalada con el número diez, que mide setenta y cinco metros, diecinueve decímetros, cuarenta y tres centímetros y cincuenta y dos milímetros cuadrados, que linda: al Poniente con dicha calle, en la que tiene su puerta de entrada: Mediodía, casa de doña Antonia Pérez; izquierda, entrando, pañeras de la casa de D. Carlos Lecea, y espalda, con patio de la casa del citado don Carlos Lecea, hoy sus herederos.

Fué despachada ejecución en forma sobre la expresada finca y por providencia de esta fecha y previo requerimiento de pago que se hizo a los demandados, ha sido declarada embargada la misma a las resultas de las expresadas responsabilidades y dos mil pesetas más para costas, y desconociéndose el actual domicilio y paradero de los expresados demandados, herederos de la citada doña Martina

Silva, se les cita de remate, por medio de la presente cédula, para que, dentro del término de nueve días, se presenten en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles.

Segovia, quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Valentín Fernández  
(A.—1.882)

## Juzgados municipales

## LATINA

## EDICTO

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancias del Procurador D. Ramón Gordillo González, como apoderado de D. Jenaro Lázaro Gumiel, contra doña Irene de la Huerza Tocino, sobre pago de cantidad, y en proveído del día de hoy he acordado se saquen a pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa, para planchar, grande, de pino.

Un armario, con luna biselada.

Siete sillas, con asiento de paja.

Una lámpara, con tres brazos y luz central.

Una mesilla de noche, de madera de pino.

Un aparador, de madera de pino, de dos cuerpos, con piedra de mármol, en la parte superior cristales verdes, y en la inferior cajones.

Un reloj ovalado.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de quinien-

tas ochenta y ocho pesetas, y se encuentran depositados en poder de doña María Banegas de la Huerza, en la calle del Mesón de Paredes, número cincuenta y ocho, habiéndose señalado el día nueve del próximo mes de Enero, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, segundo, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez municipal, Fernando Gil.—Ante mí, Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ricardo López Barroso  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Fernando Gil

(A.—1.884)

## Juzgados Militares

## MADRID

Nieto de las Heras (Pedro), hijo de Pedro y Mercedes, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años de edad, estatura un metro 609 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular,

barba regular; señas particulares, ninguna, vecindado en Madrid, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez Instructor de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio del Ejército, D. Daniel Pérez Manzano, residente en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de Diciembre de 1928.  
El Alférez, Juez instructor,  
Daniel Pérez  
(Núm. 3.470) (B.—1.958)

Jesús Beyobueno Ruiz, hijo de Manuel y Dorotea, natural de Carrascosa del Campo, provincia de Cuenca, vecindado últimamente en Madrid, de diecinueve años de edad, de estado soltero, estatura un metro 545 milímetros, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz chata, frente despejada, color sano, a quien se le sigue causa por estafa, comparecerá en el Regimiento de Infantería Covadonga número 40, sito en el cuartel de la Montaña, calle de Ferraz, ante el señor Juez instructor Comandante D. Augusto Cando González, en el término de quince días, previa declaración en rebeldía si no lo efectúa.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.  
El Comandante Juez instructor,  
Augusto Cando  
(Núm. 3.201) (B.—1.832)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA  
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1  
M A D R I D

## IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202

de los interesados, de acuerdo con lo prevenido en Real orden de 18 de Agosto de 1857, como medio de evitar los abusos que denuncia el encargado del servicio.

1.689. Encomendar al Ingeniero Geógrafo D. Alejandro García Arbolea, el levantamiento de un plano topográfico, con curvas de nivel, de la superficie de terreno adquirido para Manicomio, en el término de Alcalá de Henares, debiendo proceder dicho Ingeniero con arreglo a los datos e instrucciones que a dicho fin le confiera el Arquitecto señor Sáinz de los Terreros, encargado de la redacción de aquel proyecto; abonándose el gasto que por este motivo se ocasiona, con cargo a la consignación del Capítulo XII, Artículo 9.º, «Gastos relativos a la construcción de un Manicomio Provincial».

1.690. Anunciar concurso público para la confección de un cartel de propaganda de la Caja de Ahorros Provincial, en las condiciones que se expresan; conceder para los carteles que, a juicio del Jurado lo merezcan, un premio de 2.000 pesetas para el que se acepte y clasifique con el número uno, y dos accésit de 500 para los dos que le sigan en mérito; que el importe de estos premios se abonen con cargo a la consignación respectiva del Presupuesto vigente; y designar a los Diputados señores D. José Alonso Orduña y D. Alfonso Álvarez Suárez, para que, en unión de los Arquitectos provinciales señores Hernández Briz y Fort, constituyan el Jurado que ha de resolver en este concurso.

1.691. Autorizar al Diputado Visitador para hacer el nombramiento de fogonero de la calefacción del Asilo de San Isidro, en Aranjuez, en las mismas condiciones que el pasado año, siempre que en el Presupuesto haya crédito para ello.

1.692. Dar las gracias a los señores D. Tino Folgar, doña Matilde Revenga, Orquesta Lasalle, D. José Lasalle, D. José Mardones, D. Ignacio Tabuyo, Maestro Campuzano, D. Pablo Luna, D. Fernando Ember y Sociedad Anónima general de Espectáculos, propietaria del Palacio de la Música, que han contribuido al éxito del concierto benéfico celebrado en dicho Palacio a favor de los damnificados con motivo de la catástrofe del Teatro de Novedades.

## Sesión de 15 de Noviembre de 1928

1.693. Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial de Transportes, manifestando haber designado a los Diputados señores don Alfonso Álvarez Suárez y D. Alvaro González Pintado y al Ingeniero Jefe Provincial D. Angel Soriano Escudero para que formen parte de la expresada Junta.

1.694. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Delegado de Hacienda de Madrid interesando que, en cumplimiento del artículo 23 de la ley de 29 de Abril de 1927, se designe por esta Diputación dos funcionarios de la misma con destino al Negociado de Administración de Rentas Públicas; y autorizar al señor Presidente para hacer la designación con carácter interino.

1.695. Desestimar la instancia de D. Luis Salcedo y Díez de Tejada solicitando que esta Corporación realice el traslado de su hija, la demente Purificación Salcedo Gumucio, desde el Manicomio de Mérida (Badajoz), al de Ciempozuelos, de esta provincia, del que fué conducida a dicho punto por no justificarse documentalmente los diez años de residencia consecutiva en esta Corte, en tanto no se acredite este último extremo.

1.696. Quedar enterada de la solicitud del Doctor Verdes Montegro y otros Doctores, relativa a la concesión de una subvención a favor del Instituto Antituberculoso de las Peñuelas, concediendo a tal fin la cantidad de 2.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación de «Imprevistos», del Presupuesto vigente.

1.697. Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Presidente de la Junta Patronato de los Asilos de El Pardo, dando las gracias por la cesión de treinta maderos, procedentes de las obras efectuadas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

1.698. Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que eleve a sesenta gramos la ración de garbanos en dicho Hospital.

1.699. Que se manifieste al representante de la Casa «Uya Bouard» que no son de aplicación a los Establecimientos provinciales los apa-